

## PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS DE ROSA (*Rosa spp.*) PARA LA SIEMBRA ORIGINARIAS DE ESTADOS UNIDOS

**Artículo 1.-** Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semillas de rosa (*Rosa spp.*) para la siembra originarias de Estados Unidos.

**Artículo 2.-** Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de AGROCALIDAD.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Estados Unidos que consigne lo siguiente:
  - 2.1. “El envío viene libre de Apple mosaic virus (ApMV), Arabis mosaic virus (ArMV), Prunus necrotic ringspot virus (PNRSV), Strawberry latent ringspot virus (SLRSV), Tobacco streak virus (TSV), mediante certificado de laboratorio No. “.....” (Escribir el número de diagnóstico de laboratorio)”.
  - 2.2. Tratamiento fitosanitario pre embarque con fosforo de aluminio o productos de similar acción en dosis adecuadas para *Megastigmus aculeatus*, *Megastigmus aculeatus* var. *nigroflavus*, *Megastigmus nigrovariegatus* y *Megastigmus rosae*.

Dosis de Fosforo de Aluminio (g) al 56.7%/m <sup>3</sup>	Período de exposición (días)	Temperatura (°C)
6	4	>21
6	5	16-20
6	8	10-15

3. El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño.
4. El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño.
5. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.